ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA

FECHA: 02-07-2026
ENTIDAD: Personería Municipal de Funes
DEPENDENCIA QUE PROYECTA: Despacho del Personero
TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios Profesionales

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Personería Municipal de Funes es una entidad de control y vigilancia que requiere, para el cumplimiento de los deberes y obligaciones establecidas en la ley, la contratación de personal de apoyo para el buen desarrollo de la gestión.

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, se elabora el presente estudio previo.

La Personería Municipal, al igual que otras entidades, está obligada a presentar informes periódicos a los diferentes entes de control sobre sus actividades, gestión y manejo de recursos. Estos reportes deben realizarse a través de diferentes plataformas como:

- SIA Observa
- SIA Contralorías
- SECOP
- Demás plataformas requeridas por los entes de control

Actualmente la planta de personal no es suficiente para el desempeño de todas estas funciones, por lo cual se vuelve imperioso contratar a una persona natural que cuente con la capacidad e idoneidad para realizar el cargue de información.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1 OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN, CARGUE Y CERTIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE LA PERSONERÍA DEBE REPORTAR A LOS DIFERENTES ENTES DE CONTROL QUE LA SOLICITAN EN LA VIGENCIA FISCAL 2026.

2.2 CLASIFICADOR UNSPSC:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
80	8011	801116	80111605	Necesidades de dotación de personal financiero temporal

2.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

ESPECÍFICAS:

1. Reporte de información mensual, bimestral, semestral y anual a través del SIA OBSERVA y SIA AUDITORÍA
2. Elaboración y cargue de procesos de contratación a través del SECOP
3. Elaboración del plan de compras y contratación
4. Gestionar y mantener actualizada la información en las plataformas requeridas
5. Presentar informes periódicos sobre el estado de los reportes

GENERALES:

1. Cumplir con los deberes establecidos en el artículo 5 de la ley 80 de 1.993.
2. Cumplir con los requisitos de legalización de este contrato, en la oportunidad establecida para el efecto.
3. Guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos e informaciones y en general sobre todos los asuntos y materias que lleguen a la personería municipal y a su conocimiento por causa o con ocasión de la prestación de sus servicios.
4. El Contratista no podrá ceder o subcontratar el contrato sin la autorización del ordenador del gasto.
5. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de toda novedad o situación que implique modificaciones, suspensiones, prorrogas y demás aspectos que alteren la normal ejecución del contrato.
6. Estar afiliado(a) al Sistema de Seguridad Social y pagar oportunamente (salud, pensiones y riesgos como trabajador(a) independiente (no como beneficiario(a) ni como dependiente) durante toda la ejecución del contrato.
7. Cancelar del valor del contrato, las sumas correspondientes a retención en la fuente, impuestos y demás deducciones legales, las cuales serán descontadas en la personería
8. Municipal.
9. Rendir informe mensual de su gestión y los demás que se soliciten.
10. Las demás actividades asignadas por el supervisor del contrato de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del objeto contractual.

2.4 OBLIGACIONES DE LA PERSONERÍA:

1. Suministrar la información necesaria

2. Realizar los pagos oportunamente
3. Ejercer la supervisión del contrato
4. Brindar apoyo logístico cuando se requiera

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección corresponde a Contratación Directa, conforme al artículo 2 numeral 4 literal h) de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del contrato será de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($ 10.800.000) M/CTE, respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000042 del 02-07- 2026.

4.1 FORMA DE PAGO:

Se realizarán SEIS (06) pagos mensuales por valor de UN MILLON OCHOCIDENTOS MIL PESOS
($ 1.800.000) M/CTE, previa presentación de:
- Informe de actividades
- Certificación de cumplimiento por el supervisor
- Pago de seguridad social

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

CIENTO SESENTA (160) DIAS, contados a partir de la firma del acta de inicio.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN

Instalaciones de la Personería Municipal de FUNES o donde la prestación del servicio lo requiera.

7. ANÁLISIS DE RIESGOS PREVISIBLES

RIESGO	DESCRIPCIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	ASIGNACIÓN	MITIGACIÓN
Operacional	Falta de calidad en el servicio	Media	Alto	Contratista	Supervisión mensual
Financiero	Retrasos en pagos	Baja	Medio	Entidad	CDP y PAC disponible
Regulatorio	Cambios normativos	Baja	Bajo	Compartido	Actualización normativa
Operacional	Incumplimiento obligaciones	Media	Alto	Contratista	Informes mensuales

NOTA: Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales, los riesgos son previsibles y pueden mitigarse mediante una adecuada supervisión.

8. SUPERVISIÓN
La supervisión estará a cargo de la secretaria de la Personería Municipal de Funes.

9. GARANTÍAS
De conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, no se exigirán garantías.

10. DOCUMENTOS REQUERIDOS
- Hoja de vida formato SIGEP
- Declaración de bienes y rentas
- Copia de la cédula de ciudadanía
- Registro Único Tributario
- Tarjeta profesional (si aplica)
- Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales
- Certificados de experiencia
- Diplomas y actas de grado
- Afiliación a seguridad social

RITHA ELIZABETH GUZMAN INSUASTI
Secretaria Personería Municipal de Funes